



## MEMORANDUM DINAPI/DAII N°118/2022

**A** : C.P. Luis Dinatale R., Director Interino  
Dirección de Administración y Finanzas

**C.C.** : Abg. JOEL E. TALAVERA Z., Director Nacional (para conocimiento)  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**DE** : Ing. Com. Viviana Ayala, Directora Interina  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

**REF.** : Informe de Revisión Fondo Fijo N° 004/2022

**FECHA** : 31/08/2022



Me dirijo a Usted, conforme a lo solicitado en el Memorando DAF N° 260/2022 de fecha 15/07/2022 en el cual se remite la 3ra. Rendición de Caja Chica 2022 y se solicita la verificación de la misma correspondiente al 82% del importe total recibido.

Por tanto, se remite adjunto el **Informe de Revisión Fondo Fijo N° 004/2022** de la tercera revisión de Caja Chica correspondiente a los meses de **Mayo a Julio 2022**

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° M.E.: 817

FECHA: 31/08/22 HORA: 12:06

RECIBIDO POR: Ana Morales

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

Recibido por: Alejandro Jiménez

Firma: \_\_\_\_\_ Exp. N° \_\_\_\_\_

Fecha: 31/08/22 12:01



## INFORME DE REVISION FONDO FIJO DAI N° 004/2022

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – DINAPI

**Fecha de revisión:** 31/08/2022

### ANTECEDENTES

- **Resolución DINAPI N° 17/2022** “Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, EJERCICIO 2022”.
- **Resolución DINAPI N° 244/2021** “Por La Cual Se Confirma Cargo y Se Asigna Categoría Al Señor Luis María Dinatale Ramos, Funcionario De La Dirección Nacional De Propiedad Intelectual (DINAPI) y Se Aprueba Asignaciones Mensuales, en cuyo artículo N° 1 se confirma al Sr. Luis M. Dinatale Ramos como Director de la Dirección de Administración Finanzas de la DINAP”.
- **Memorándum DAF N° 260/2022** de fecha 15 /07/2022, en la cual solicita la verificación de las erogaciones de fondo fijo comprendidos en el periodo 13/05/2022 al 15/07/2022 equivalentes al 82 (ochenta y dos) % del desembolso recibido.

### OBJETIVOS

- Verificar las erogaciones relacionados al fondo fijo.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.
- Obtener evidencia documental de los procedimientos aplicados por las áreas involucradas en el proceso.

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y revisados, tenidos a la vista no contengan errores materiales, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y que cumplan lo establecido en las normas legales vigentes.



*Ing. Com. Virginia María Ayala J.*  
Directora Interna  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



## MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”
- ✓ Decreto N° 8.127/00 “Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.
- ✓ Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
- ✓ Decreto N° 21909/2003 Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003
- ✓ Ley 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Decreto N° 6581 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, “que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”
- ✓ Resolución DINAPI N° 17/2022 “Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, EJERCICIO 2022”.

## DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe fue realizado conforme a los legajos de pagos del Departamento De Tesorería – Caja Chica 3ra. (Tercera rendición de fondo fijo) periodo 2022, las mismas fueron analizadas dentro del marco legal de la Res. DINAPI N° 17/2022, conteniendo en ella los comprobantes de pagos, notas de pedidos dirigidas al Director de Administración y Finanzas, Formularios de Solicitud de Compras, Libro Mayor de Fondo Fijo, Planilla de Gastos de Caja Chica B07-01.

## OBSERVACION DE CONTROL INTERNO N° 01

Dentro de los legajos de rendición de cuentas, en los C.P. N° 395 y 367 se observa que los memorándum de las áreas solicitantes del bien/servicio no contienen numeración de control interno.



*Ing. Com. Viviana M. Arala J.*  
Directora Interina  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



## CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados por esta Dirección de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, se concluye lo siguiente:

- Que se visualizan los documentos de respaldos de las erogaciones realizadas por **Gs. 16.432.811 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos once)** que equivale al **82 (ochenta y dos) %** del importe recibido, siendo el saldo de **Gs. 3.567.189 (Guaraníes tres millones quinientos sesenta y siete mil ciento ochenta y nueve)**, conforme a lo establecido por las disposiciones vigentes.
- Que los pagos realizados se encuentran enmarcados dentro de los procedimientos administrativos, que las mismas cuentan con las documentaciones necesarias para su comprensión ajustándose a las normativas vigentes a excepción de la observación mencionada.

## RECOMENDACIÓN

Continuar en esta línea de trabajo, fortaleciendo el Control Interno apuntando a la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones realizadas por el área auditada.

ES MI INFORME,

  
Ing. Com. Viviana Ayala  
Directora Interina  
Auditoría Interna Institucional

